



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

## DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

La Paz - Bolivia



La Paz, 9 de febrero de 2026  
PNAL. DOC. CIRCULAR No. 03/2026

## CIRCULAR Nro. 03/2026

A: LOS SEÑORES DECANOS, VICE-DECANOS, DIRECTORES DE CARRERA, DIRECTORES DE INSTITUTO Y DIRECTORES DEL CIDES, CEPIES Y DOCENTES.

### ABONO AUTOMÁTICO DE SUELDOS DE DOCENTES NUEVOS BANCO UNIÓN

En cumplimiento de la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 616/2021, para el abono automático de sueldos, los profesionales designados como Docentes Contratados, Interinos o Invitados nuevos en la Institución o Docentes Titulares que se reincorporan después de una licencia sin goce de haberes, deben presentar obligatoriamente al Departamento de Tesoro Universitario (Piso 2, Edificio Hoy), los siguientes documentos:

- Documento que establezca el número de cuenta del Banco Unión S.A.
- Fotocopia de cédula de Identidad

Los docentes que reciben su sueldo mediante el abono automático del Banco Unión S.A., no requieren efectuar ningún trámite.  
Se anula la Circular PNAL.DOC. No. 14/2025.

Atentamente,

  
Lic. Eddy Javier Lima Aguilar  
JEFE a.i. DIV. REMUNERACIONES  
PERSONAL DOCENTE

  
Lic. Freddy Raúl Coche Mamani  
JEFE DPTO. DE PERSONAL DOCENTE

  
Vº Bº Dr. Tito Estevez Martini  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

c.c.:Arch.

